



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Proyecto de Cronograma de actividades para el proceso electoral local 2012

ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO, DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO Y MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS

20/01/2012

No.	ACTIVIDAD	FUNDAMENTO LEGAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
A	DETERMINACIÓN DE CADA PARTIDO POLÍTICO, CONFORME A SUS ESTATUTOS, DEL PROCEDIMIENTO APLICABLE PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR. AL RESPECTO, DEBERÁN COMUNICAR AL IEPC LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS AL MENOS 30 DÍAS ANTES DEL INICIO FORMAL DE ESOS PROCESOS, COMUNICADO QUE HABRÁ DE SEÑALAR LA FECHA DE INICIO Y CONCLUSIÓN DEL PROCESO INTERNO, EL METODO O METODOS QUE SERÁN UTILIZADOS, LA FECHA PARA LA EXPEDICIÓN DE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE, LOS PLAZOS QUE COMPRENDERÁ CADA FASE DEL PROCESO INTERNO Y LOS ÓRGANOS INTERNOS DE DIRECCIÓN RESPONSABLES DE SU ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA, SEGÚN LA ETAPA QUE CORRESPONDA, LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA ELECTORAL ESTATAL, DISTRITALES, MUNICIPAL O, EN SU CASO, DE REALIZACIÓN DE LA JORNADA COMICIAL INTERNA.	ARTÍCULO 223, PÁRRAFO SEGUNDO, DEL CEYPC 30 DÍAS ANTES DEL INICIO FORMAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS (DE ACUERDO A SUS PROPIOS ESTATUTOS)	AL 12											
B	DETERMINACIÓN DEL CONSEJO GENERAL, SOBRE LA VIABILIDAD PRESUPUESTAL Y OPERATIVA PARA LLEVAR A CABO LOS PROCESOS QUE GARANTICEN EL DERECHO AL VOTO DE LOS CIUDADANOS CHIAPANECOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.	ART. 147, FRAC. XXXIII, DEL CEYPC.	AL 31											
C	CREACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ESPECIAL PARA LA COORDINACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTIVIDADES TENDENTES A RECABAR EL VOTO DE LOS CIUDADANOS CHIAPANECOS EN EL EXTRANJERO, ASÍ COMO DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA RESPECTIVA.	ARTS. 35 BIS, 548 Y 549 DEL CEYPC.	AL 31											
D	PRESENTACIÓN POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DE LOS ESCRITOS DE INTENCIÓN DE COALIGARSE PARA LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, DIPUTADOS Y DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS.	ARTÍCULO 114, PRIMER PÁRRAFO, DEL CEYPC.	AL 31											
E	CREACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE OBSERVADORES ELECTORALES Y VISITANTES EXTRANJEROS.	ARTÍCULOS 14 Y 147, FRACCIÓN XIV DEL CEYPC		AL 28										
01	SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL PARA LA DECLATORIA DE INICIO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO PARA LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR DEL ESTADO, DIPUTADOS A LA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO Y DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS.	ARTÍCULO 219 DEL CEYPC			1*									
02	COMUNICADO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS AL IEPC RESPECTO A CELEBRACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR.	ARTÍCULO 223, PÁRRAFO PRIMERO, DEL CEYPC			1*									
03	ENTREGA DE PLATAFORMAS ELECTORALES POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA SU REGISTRO.	ARTÍCULOS 69, FRAC. VII Y 234, PÁRR. DÉCIMO PRIMERO, DEL CEYPC			DEL 1* AL 15									
04	PRESENTACIÓN DE CONVENIOS DE COALICIÓN PARA SU REGISTRO PARA LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR DEL ESTADO, DE DIPUTADOS LOCALES Y MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS	ARTÍCULO 115 DEL CEYPC			AL 04									
05	INSACULACIÓN DE CIUDADANOS DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES.	ARTÍCULO 251, FRACCIÓN I, INCISO A), DEL CEYPC			8 AL 10									
06	APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL A FUNCIONARIOS DE CASILLAS Y SERVIDORES PÚBLICOS ELECTORALES.	ARTÍCULO 148, FRACCIÓN XVIII, DEL CEYPC.			AL 10									
07	INTEGRACIÓN DE CONSEJOS ELECTORALES.	ARTÍCULO 159 DEL CEYPC			AL 13									
08	APROBACIÓN DE LOS CONVENIOS DE COALICIÓN PARA LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR DEL ESTADO, DE DIPUTADOS LOCALES Y MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS.	ARTÍCULO 115, PÁRR. TERCERO, DEL CEYPC			AL 13									
09	ENTREGA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES AL IEPC DEL ESTADÍSTICO POR SECCIÓN Y MUNICIPIO DEL NÚMERO DE CIUDADANOS INSCRITOS EN LISTA NOMINAL DE ELECTORES.	ARTÍCULO 251, FRACCIÓN I, DEL CEYPC			AL 15									
10	ENTREGA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES AL IEPC DE LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES PARA EXHIBICIÓN, ORDENADAS ALFABÉTICAMENTE Y POR SECCIÓN.	ARTÍCULO 185, PÁRRAFO PRIMERO, DEL CEYPC			AL 15									
11	INSTALACIÓN DE CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES.	ARTÍCULO 163, PÁRR. PRIMERO, DEL CEYPC.			AL 15									
12	EXHIBICIÓN DE LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES EN LOS MUNICIPIOS PARA LAS OBSERVACIONES DE LOS CIUDADANOS Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS.	ARTÍCULO 185, PÁRRAFO SEGUNDO, DEL CEYPC			DEL 16 AL 4									
13	ACREDITACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS ANTE CONSEJOS ELECTORALES.	ARTÍCULO 176 DEL CEYPC			DEL 16 AL 14									
14	ENTREGA DE CARTAS NOTIFICACIÓN A LOS CIUDADANOS INSACULADOS.	ARTÍCULO 251, FRACCIÓN I, INCISO B), DEL CEYPC			DEL 25	AL 10								
15	1ª ETAPA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL A CIUDADANOS INSACULADOS.	ARTÍCULO 251, FRACCIÓN I, INCISO B), DEL CEYPC			DEL 25	AL 10								
16	APROBACIÓN DE LOS TOPES DE GASTOS DE PRECAMPAÑAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR DEL ESTADO, DIPUTADOS LOCALES Y MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS.	ARTÍCULO 229 DEL CEYPC			AL 31									
17	DETERMINACIÓN DE LA CANTIDAD DE CASILLAS BÁSICAS, CONTIGUAS Y ESPECIALES POR LOS CONSEJOS ELECTORALES.	ARTÍCULO 251, FRACCIÓN II, DEL CEYPC			AL 31									
18	ESTABLECER LAS BASES Y PROCEDIMIENTOS A QUE SE SUJETARÁ LA INSTALACIÓN DE CASILLAS EXTRAORDINARIAS.	ARTÍCULO 167, FRACCIÓN II, INCISO B, DEL CEYPC			AL 31									
19	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE UBICACIÓN DE CASILLAS BÁSICAS, CONTIGUAS Y ESPECIALES POR LOS CONSEJOS ELECTORALES.	ARTÍCULO 253, FRACCIÓN II, DEL CEYPC				AL 10								
20	PRESENTACIÓN DE OBJECIONES EN LOS CONSEJOS ELECTORALES A LOS LUGARES PROPUESTOS PARA LA UBICACIÓN DE CASILLAS.	ARTÍCULO 253, FRACCIÓN III, DEL CEYPC				11 AL 15								
21	RECEPCIÓN EN EL IEPC DE LAS LISTAS NOMINALES CON OBSERVACIONES REALIZADAS EN LOS CONSEJOS ELECTORALES PARA SU REMISIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL IFE.	ARTÍCULO 187 DEL CEYPC				AL 15								
22	RESOLUCIÓN DE LOS CONSEJOS ELECTORALES A LAS OBJECIONES PRESENTADAS RELATIVAS A LA UBICACIÓN DE CASILLAS.	ARTÍCULO 254, FRACCIÓN I, DEL CEYPC				AL 17								
23	APROBACIÓN DE LOS TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR DEL ESTADO, DE DPUTADOS LOCALES Y MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS.	ARTÍCULOS 248 Y 250 DEL CEYPC					AL 04							
24	PUBLICACIÓN DEL AVISO DE APERTURA DEL PERÍODO DE REGISTRO DE FÓRMULAS DE CANDIDATOS A GOBERNADOR DEL ESTADO, A DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA, DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS.	ARTÍCULOS 233, PÁRRAFO TERCERO, DEL CEYPC.					DEL 8 AL 17							
25	PUBLICACIÓN EN LOS CONSEJOS ELECTORALES DE LA LISTA DE INTEGRANTES DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS.	ARTÍCULO 251, FRACCIÓN IV, DEL CEYPC					AL 12							
26	COMUNICADO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS AL IEPC CON LOS NOMBRES DE LOS PRECANDIDATOS A GOBERNADOR DEL ESTADO, DIPUTADOS LOCALES Y MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS QUE PARTICIPARÁN EN SUS PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA.	ARTÍCULO 223, PÁRRAFO TERCERO, DEL CEYPC					AL 12							

Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Proyecto de Cronograma de actividades para el proceso electoral local 2012

ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO, DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO Y MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS

20/01/2012

No.	ACTIVIDAD	FUNDAMENTO LEGAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
27	PERÍODO PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS DE LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR DEL ESTADO, DIPUTADOS LOCALES Y MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS. LAS PRECAMPAÑAS ELECTORALES NO PODRÁN EXCEDER DE 05 DÍAS (SI SE PREVÉ LA CELEBRACIÓN DE JORNADA DE CONSULTA DIRECTA, ESTA SE CELEBRARÁ EL MISMO DÍA PARA TODAS LAS CANDIDATURAS).	ARTÍCULOS 223, PÁRRAFOS NOVENO Y DÉCIMO, Y 225 DEL CEYPC					DEL 13 AL 17							
28	PERÍODO EN QUE EL IFE OTORGARÁ A LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESPACIOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO Y CANAL DE TELEVISIÓN PARA DIFUNDIR SUS PRECAMPAÑAS DE LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR DEL ESTADO, DIPUTADOS LOCALES Y MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS.	ARTÍCULOS 82, 85, 223, PÁRRAFOS NOVENO Y DÉCIMO, 225 DEL CEYPC Y 23 CON RELACIÓN AL 26, APLICADO POR ANALOGÍA, DEL REGLAMENTO DE RADIO Y TV EN MATERIA ELECTORAL.					DEL 13 AL 17							
29	PRESENTACIÓN DE OBJECIONES EN LOS CONSEJOS ELECTORALES A LOS INTEGRANTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS.	ARTÍCULO 251, FRACCIÓN V, DEL CEYPC					13 AL 17							
30	SOMETER A APROBACIÓN DEL CONSEJO GENERAL LOS FORMATOS DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL.	ARTÍCULOS 265 Y 266 DEL CEYPC					AL 15							
31	PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATOS A GOBERNADOR DEL ESTADO, A DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO DE PLANILLAS DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS.	ARTÍCULO 233, FRACCIONES I Y II, DEL CEYPC					DEL 18 AL 23							
32	RESOLUCIÓN DE LOS CONSEJOS ELECTORALES A LAS OBJECIONES A INTEGRANTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS.	ARTÍCULO 254, FRACCIÓN I, DEL CEYPC					20							
33	ENTREGA DE INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE PRECAMPAÑA DE LOS CANDIDATOS AL ÓRGANO INTERNO COMPETENTE DE SUS PARTIDOS. (A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES AL DE LA JORNADA COMICIAL INTERNA).	ARTÍCULO 229, PÁRRAFO SEGUNDO, DEL CEYPC.					AL 20							
34	SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS COMUNES ANTE EL CONSEJO GENERAL (ELECCIONES DE GOBERNADOR DEL ESTADO, DIPUTADOS Y MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS).	ARTÍCULO 108, PÁRRAFO SEGUNDO, FRAC. I, DEL CEYPC					AL 21							
35	RETIRO DE PROPAGANDA ELECTORAL DE PRECAMPAÑAS EN VÍAS PÚBLICAS, A TRAVÉS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y PRECANDIDATOS AL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO, DIPUTADOS LOCALES Y MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS.	ARTÍCULO 222, PÁRRAFO QUINTO, DEL CEYPC					AL 22							
36	1ª PUBLICACIÓN DE INTEGRANTES DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS BÁSICAS, CONTIGUAS, EXTRAORDINARIAS Y ESPECIALES, ASÍ COMO SUS LUGARES DE UBICACIÓN, PARA LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR DEL ESTADO, DIPUTADOS LOCALES Y MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS.	ARTÍCULO 255 DEL CEYPC					22							
37	ENTREGA DE INFORMES A LA COFEL POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE CADA UNO DE LOS PRECANDIDATOS A LOS CARGOS DE GOBERNADOR DEL ESTADO, DIPUTADOS LOCALES Y MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS. (A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS SEIS DÍAS POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS).	ARTÍCULO 231, PÁRRAFO TERCERO, DEL CEYPC					AL 23							
38	RECEPCIÓN DE OBJECIONES EN LOS CONSEJOS ELECTORALES A LA 1ª PUBLICACIÓN DE INTEGRANTES DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS BÁSICAS, CONTIGUAS, EXTRAORDINARIAS Y ESPECIALES, ASÍ COMO SUS LUGARES DE UBICACIÓN, PARA LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR DEL ESTADO, DIPUTADOS LOCALES Y MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS.	ARTÍCULO 255, ÚLTIMO PÁRRAFO, DEL CEYPC					23 AL 01							
39	2ª ETAPA DE CAPACITACIÓN A CIUDADANOS INTEGRANTES DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS.	ARTÍCULOS 169, PÁRRAFO SEGUNDO, Y 251, FRACCIÓN VI, DEL CEYPC					DEL 24 AL 30							
40	APROBACIÓN POR LOS ÓRGANOS COMPETENTES DEL IEPC, DE LOS REGISTROS DE FÓRMULAS DE CANDIDATOS A GOBERNADOR DEL ESTADO, DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO DE PLANILLAS DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS.	ARTÍCULO 234, PÁRRAFO DÉCIMO SEGUNDO, FRACCIÓN IV, DEL CEYPC.					DEL 24 AL 26							
41	ENTREGA DE RECURSOS CORRESPONDIENTES AL FINANCIAMIENTO PÚBLICO COMO APOYO PARA GASTOS DE CAMPAÑA DE LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR DEL ESTADO, DIPUTADOS Y MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS.	ARTÍCULO 92, ÚLTIMO PÁRRAFO, DEL CEYPC					AL 26							
42	ACREDITACIÓN POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DE REPRESENTANTES GENERALES Y ANTE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS, EN LOS CONSEJOS ELECTORALES, PARA LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR DEL ESTADO, DIPUTADOS LOCALES Y MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS.	ARTÍCULO 258 DEL CEYPC					DEL 27 AL 16							
43	PERÍODO PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS POLÍTICAS EN LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR DEL ESTADO, DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA. EN ELLAS PODRÁN REALIZARSE DEBATES ENTRE CANDIDATOS.	ARTÍCULOS 241, 246 Y 247 DEL CEYPC					DEL 29 AL 27							
44	PERÍODO PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS POLÍTICAS EN LAS ELECCIONES DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS EN AQUELLOS MUNICIPIOS QUE EXCEDAN DE 75,000 ELECTORES.	ARTÍCULO 241, FRACCIÓN IV, CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL.					DEL 29 AL 27							
45	DURANTE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES, EL IFE ASIGNARÁ 15 MINUTOS DIARIOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO Y CANAL DE TELEVISIÓN QUE TRANSMITA DESDE EL TERRITORIO DEL ESTADO DE CHIAPAS EN LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR DEL ESTADO, DIPUTADOS LOCALES Y MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS.	ARTÍCULOS 82, 86, 240 DEL CEYPC Y 24 DEL REGLAMENTO DE RADIO Y TV EN MATERIA ELECTORAL.					DEL 29 AL 27							
46	PERÍODO EN QUE SE SUSPENDE LA DIFUSIÓN DE TODA LA PROPAGANDA GUBERNAMENTAL DE LOS PODERES ESTATALES, LOS MUNICIPIOS Y CUALQUIER OTRO ENTE PÚBLICO, ASÍ COMO DE LAS DELEGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL (CONSIDERANDO EXCEPCIONES), PARA LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR DEL ESTADO, DIPUTADOS LOCALES Y MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS.	ARTÍCULOS 17, PÁRRAFO TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL; 5º, PÁRRAFO SEGUNDO, Y 222, PAR. SEGUNDO, DEL CEYPC					DEL 29 AL 01							
47	ENTREGA DE LA LISTA NOMINAL DEFINITIVA DEL IFE AL IEPC PARA LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR DEL ESTADO, DIPUTADOS LOCALES Y MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS.	ARTÍCULO 189 DEL CEYPC					AL 01							
48	RESOLUCIÓN DE LOS CONSEJOS ELECTORALES A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA 1a. PUBLICACIÓN DE INTEGRANTES DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA.	ARTÍCULO 255 DEL CEYPC.					AL 02							
49	PERÍODO PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS POLÍTICAS EN LAS ELECCIONES DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS EN AQUELLOS MUNICIPIOS CON 50,001 Y HASTA 75,000 ELECTORES.	ARTÍCULO 241, FRACCIÓN III, CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL.					3 AL 27							
50	PERÍODO PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS POLÍTICAS EN LAS ELECCIONES DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS EN AQUELLOS MUNICIPIOS CON 25,001 Y HASTA 50,000 ELECTORES.	ARTÍCULO 241, FRACCIÓN II, CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL.					08 AL 27							
51	2ª PUBLICACIÓN DE INTEGRANTES DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS Y SUS LUGARES DE UBICACIÓN PARA LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR DEL ESTADO, DIPUTADOS LOCALES Y MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS.	ARTÍCULO 256 DEL CEYPC					10							
52	PERÍODO PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS POLÍTICAS EN LAS ELECCIONES DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS EN AQUELLOS MUNICIPIOS QUE NO EXCEDAN DE 25,000 ELECTORES.	ARTÍCULO 241, FRACCIÓN I, EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL.					13 AL 27							
53	ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL A LOS CONSEJOS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR DEL ESTADO, DIPUTADOS LOCALES Y MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS.	ARTÍCULO 268 DEL CEYPC					AL 16							

Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Proyecto de Cronograma de actividades para el proceso electoral local 2012

ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO, DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO Y MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS

20/01/2012

No.	ACTIVIDAD	FUNDAMENTO LEGAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
54	REVISIÓN DE LOS INFORMES Y EMISIÓN DE RESOLUCIONES RESPECTO A LOS INFORMES DE PRECAMPAÑA PRESENTADOS POR LOS CANDIDATOS A GOBERNADOR DEL ESTADO, DIPUTADOS Y A MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS.	ARTÍCULO 231, PÁRRAFO CUARTO, DEL CEYPC						AL 20						
55	PERÍODO EN QUE SE PROHIBE PUBLICAR O DIFUNDIR RESULTADOS DE ENCUESTAS, SONDEOS DE OPINIÓN, CONTEOS RÁPIDOS O EJERCICIOS MUESTRALES EN LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR DEL ESTADO, DIPUTADOS LOCALES Y MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS.	ARTÍCULO 246, PÁRRAFO SEGUNDO, DEL CEYPC						DEL 23 AL 01 (18 HRB)						
56	ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL A PRESIDENTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS EN LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR DEL ESTADO, DIPUTADOS LOCALES Y MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS.	ARTÍCULO 269 DEL CEYPC.						DEL 26 AL 30						
57	CONCLUSIÓN DE MÍTINES, REUNIONES PÚBLICAS, CAMPAÑAS, PROPAGANDA O PROSELITISMO ELECTORAL EN LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR DEL ESTADO, DIPUTADOS LOCALES Y MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS.	ARTÍCULOS 241, PÁRRAFO TERCERO, Y 246 DEL CEYPC						AL 27						
58	RESOLUCIÓN DEL TJEAPJE Y DEL TRIFE DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS CONTRA LOS RESULTADOS DE PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS DE PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIONES AL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO, DIPUTADOS LOCALES Y MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS.	ARTÍCULOS 380 Y 440, FRAC. IV, DEL CEYPC						AL 30						
59	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL Y DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES PARA DAR SEGUIMIENTO A LA JORNADA ELECTORAL EN LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR DEL ESTADO, DIPUTADOS LOCALES Y MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS.	ARTÍCULOS 139, 147 FRACCIÓN III Y 219, PÁR. CUARTO, DEL CEYPC							1*					
60	JORNADA ELECTORAL DE LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR DEL ESTADO, DIPUTADOS LOCALES Y MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS.	ARTÍCULOS 41 Y 42 DEL CEYPC							1*					
61	CÓMPUTOS DISTRITALES DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO.	ARTÍCULOS 311, 312 FRACC. II, 315, 316, 317 Y 318 DEL CEYPC							4					
62	CÓMPUTOS DISTRITALES DE LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA Y MUNICIPALES DE LAS ELECCIONES DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS, Y DECLARATORIA DE VALIDEZ.	ARTÍCULOS 304 AL 310, 311, 312 FRACC. I, 313, 314, 316, 317 Y 318 DEL CEYPC							4					
63	CÓMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.	ARTÍCULOS 324, 325, ÚLTIMO PÁRRAFO, 326, FRACC. II, DEL CEYPC							8					
64	CÓMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO, DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA MISMA Y ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ POR EL CONSEJO GENERAL.	ARTÍCULO 324 AL 326 DEL CEYPC							8					
65	RESOLUCIÓN DEL TJEAPJE DE LOS JUICIOS INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS LOCALES.	ARTÍCULOS 381 FRAC. III, Y 435, FRAC. II, AL 439, FRACCIÓN II, DEL CEYPC								AL 31				
66	RESOLUCIÓN DEL TJEAPJE DE LOS JUICIOS INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS.	ARTÍCULOS 381 FRAC. III, Y 435, FRAC. III, AL 439, FRACCIÓN III, DEL CEYPC								AL 31				
67	ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.	ARTÍCULOS 30 AL 35, 327 Y 329 DEL CEYPC									AL 15			
68	ASIGNACIÓN DE REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.	ARTÍCULOS 36 AL 40, 328 Y 329 DEL CEYPC									AL 15			
69	EXPEDICIÓN POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL A CADA PARTIDO POLÍTICO DE LAS CONSTANCIAS DE ASIGNACIÓN PROPORCIONAL, INFORMANDO AL CONGRESO DEL ESTADO.	ARTÍCULO 330 DEL CEYPC									AL 15			
70	RESOLUCIÓN DEL TJEAPJE DE LOS JUICIOS INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO.	ARTÍCULOS 381, FRAC. III, Y 435, FRAC. III, AL 439, FRACCIÓN I, DEL CEYPC									AL 30			
71	RESOLUCIÓN DE LA SALA REGIONAL CON SEDE EN XALAPA, VERACRUZ, DEL TEPJF, DE LOS JUICIOS INTERPUESTOS EN CONTRA DE LAS SENTENCIAS EMITIDAS POR EL TJEAPJE EN LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS LOCALES Y MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS.	ARTÍCULOS 99, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 87, PÁRRAFO I, INCISO B) DE LA LGSMIME.									AL 30			
72	TOMA DE PROTESTA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXV LEGISLATURA.	ARTÍCULO 26 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS										1		
73	TOMA DE PROTESTA DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES 2012-2015.	ARTÍCULO 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS										1		
74	RESOLUCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DEL TEPJF, DE LOS JUICIOS INTERPUESTOS EN CONTRA DE LAS SENTENCIAS EMITIDAS POR EL TJEAPJE EN LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO.	ARTÍCULOS 99, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 87, PÁRRAFO I, INCISO A) DE LA LGSMIME.												AL 07
75	TOMA DE PROTESTA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO 2012-2018.	ARTÍCULO 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS												8

Aprobado por el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 20 de enero de 2012.